

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS111/2

22 de enero de 1998

(98-0213)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - CONTINGENTE ARANCELARIO PARA LAS IMPORTACIONES DE MANÍ

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Canadá

La siguiente comunicación, de fecha 16 de enero de 1998, dirigida por la Misión Permanente del Canadá a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Misión Permanente de la Argentina y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno del Canadá ha notificado hoy a las Misiones Permanentes de los Estados Unidos y de la Argentina que, por tener un interés comercial sustancial, desea que se le asocie en las consultas cuya celebración ha solicitado la Misión Permanente de la Argentina en Ginebra de conformidad con el artículo XII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, por carta de fecha 19 de diciembre de 1997, dirigida a Uds. y referente a la forma en que los Estados Unidos administran el contingente arancelario para las importaciones de maní confitería y pasta de maní (WT/DS111/1, de 8 de enero de 1998).
